

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre ... .. 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea ... .. 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre ... .. 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año ... .. 4.000 »	

Número 2.641

## GOBIERNO CIVIL DE AVILA

**RESOLUCION** de 19 de julio de 1988, del Gobierno Civil de Avila, por la que se anuncia la celebración de cursos de perfeccionamiento de funcionarios en Avila.

Con el fin de que las actividades de formación y perfeccionamiento de los funcionarios de la Administración Civil del Estado puedan alcanzar de una forma más directa a los funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de la Administración Civil del Estado en esta provincia, este Gobierno Civil, en colaboración con el Instituto de Administración Pública ha organizado los siguientes cursos:

1. Un curso de Perfeccionamiento Administrativo para funcionarios del Grupo B.

Tendrá lugar del 19 de septiembre al 7 de octubre de 1988, en el lugar que previamente se anuncie de esta capital.

El curso constará de 45 horas lectivas (15 a la semana) comprendidas entre las 9 y las 12 horas, de lunes a viernes, dentro de las fechas antes indicadas.

Las asignaturas serán las siguientes: Organización y Procedimiento Administrativo, Gestión de Personal y Gestión Económica. Cada una de estas asignaturas se impartirá en 15 horas lectivas.

2. Tres cursos de Perfeccionamiento Administrativo para funcionarios de los Grupos C y D, sobre las materias y en las fechas y horas que a continuación se indican:

—Curso de Organización y Procedimiento Administrativo.

Días 19 al 23 de septiembre de 1988, ambos inclusive. Horario: Desde las 16 a las 19 horas. Horas lectivas: 15.

—Curso de Gestión de Personal. Días del 26 al 30 de septiembre de 1988, ambos inclusive. Horario: Desde las 16 a las 19 horas. Horas lectivas: 15.

—Curso de Gestión Financiera. Días del 3 al 7 de octubre de 1988, ambos inclusive. Horario: Desde las 16 a las 19 horas. Horas lectivas: 15.

El lugar de celebración de estos 3 cursos será anunciado previamente.

Los funcionarios interesados en la participación en alguno de estos cursos, podrán formular la correspondiente solicitud según el modelo que figura en el anexo I. Dicha solicitud, debidamente informada por el Jefe del Organismo en que preste servicios el aspirante, será remitida al Gobierno Civil de Avila, antes del día 9 de septiembre del corriente año.

Este Gobierno Civil procederá, oyendo a la Junta de Personal correspondiente, a la selección de los alumnos, de acuerdo con criterios objetivos y teniendo en cuenta las funciones propias del puesto de trabajo que desempeñe el aspirante.

Al final del curso, la Escuela de Formación Administrativa del I. N. A. P. extenderá los correspondientes certificados. Las faltas de asistencia por tiempo superior a 3 horas lectivas, así como las reiteradas faltas de puntualidad y asistencia no justificadas, privarán a quienes incurrieran en ellas del derecho a obtener dicho certificado.

Avila, 19 de julio de 1988.

El Gobernador Civil, *José Luis Machuca García*.

Número 2.620

## AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Miguel Díaz, en nombre de don Tomás Hernández Rubio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de instalación y apertura de la actividad de Depósito de G. L. P. en local sito en Paseo del Rastro, 4.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2. a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 26 de julio de 1988.

El Alcalde, *Antonio Encinar Nuñez*.

*Ayuntamiento de Arévalo*

Número 2.621

## AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias, en nombre propio, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de instalación y apertura de la actividad de Depósito de G. L. P., en local sito en Brieva (Avila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2. a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30

de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 26 de julio de 1988.

El Alcalde, *Antonio Encinar Nuñez*.

Número 2.658

AYUNTAMIENTO DE AVILA

INTERVENCION

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 450.3 y en relación con el artículo 446.1 del Texto Refundido sobre legislación de Régimen Local, de 1 de abril de 1986, se halla expuesto al público el expediente de Concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de créditos, número 1, dentro del Presupuesto Municipal de 1988, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1988.

Los interesados legítimos que menciona el Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, en su artículo 447 y conforme a las causas que en el mismo se indican, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Avila, 5 de agosto de 1988.

El Alcalde, *Antonio Encinar Nuñez*.

Número 2.661

**CAMARA DE LA  
PROPIEDAD URBANA DE LA  
PROVINCIA DE AVILA**

La Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 12 de febrero de 1979, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, ha acordado la convocatoria de elecciones para la renovación de la mitad de sus miembros, llevándose a cabo la misma el próximo día diez de octubre del presente año, en el domicilio social de la Corporación, desde las 16 horas a las 20 horas.

El Presidente de la Cámara, *Ne-gible*.

Número 2.596

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**DIRECCION PROVINCIAL DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD  
SOCIAL DE AVILA**

**CORRECCION DE ERRORES  
DEL CONVENIO COLECTIVO  
DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD  
DE COMERCIO DE AVILA  
Y SU PROVINCIA.**

Advertido error en el texto del Convenio Colectivo de Trabajo para la actividad de Comercio de Avila y su Provincia, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 108, de fecha 16 de julio de 1988, procede efectuar la siguiente rectificación:

«En la Tabla Salarial, donde dice: Encargado Sucursal o Supermercado, 50.305 pesetas mes, debe decir: 59.305 pesetas mes».

Avila, 1 de agosto de 1988.

El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, *Enrique Rodriguez Bermejo*.

Número 2.597

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**DIRECCION PROVINCIAL DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD  
SOCIAL DE AVILA**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Habiéndose dictado resolución por la Dirección General de Régi-

men Jurídico de la Seguridad Social en el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de esta Dirección Provincial, en el expediente S-514/87, derivado del acta 08I-519/87, por el que se impone la sanción de 1.000 pesetas por infracción de la legislación social, a la Empresa Victoria Anés Barroso con domicilio en El Tiemblo (Avila) y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado del 18). Al mismo tiempo; se le advierte que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si desea impugnarla interponer en el plazo de dos meses, recurso Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Nacional, contados desde su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Número 2.598

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**DIRECCION PROVINCIAL DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD  
SOCIAL DE AVILA**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial en el expediente S-412/88, derivado del acta 08I.332/88, por el que se impone la sanción de 10.000 pesetas por infracción de la legislación social a Construcciones Berno, S. A., con domicilio en Fuenlabrada (Madrid), y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado del 18). Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida

en los artículos 33 y concordantes del Decreto 1.860/75, de 10 de julio (B. O. E. de 12 de agosto), ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 29 de julio de 1988.

El Secretario General, acctal.,  
*Adolfo M. Araujo González.*

Número 2.600

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

CONSEJERIA DE FOMENTO

*Comisión Provincial de  
Urbanismo de Avila*

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 29 de junio de 1988, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto:

Expte. S. N. U. número 5/88.

LOCALIDAD: Martiherrero.  
PROMOTOR. Casino Abulense.  
PARAJE: Finca «Flor de Rosa»  
CONSTRUCCION: Edificio Social.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince (15) días ante el Consejo de Fomento.

Avila, 19 de julio de 1988.

El Secretario de la Comisión,  
*Jesús María Sanchidrián Gallego.*

Número 2.601

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía  
de Avila*

**NUEVA INSTALACION  
ELECTRICA**

EXP. NUM. 1.544/88

A los efectos previstos en los  
Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20

de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Harinera Vilafranquina, S. A.

EMPLAZAMIENTO: Carretera N-VI Madrid-La Coruña, P. K. 124. Arévalo.

FINALIDAD: Suministro energía a fábrica de harinas.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación prefabricado 3 x 1.000 KVA. de potencia, tensiones 15.000 V/3 x 380/220 V., con 4 celdas metálicas, con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

PRESUPUESTO: 4.780.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 29 de julio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

Número 2.606

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía  
de Avila*

EXP. NUM. 184

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA EN EL BURGUILLO - EL BARRACO - NAVALUENGA Y DERIVACION A LAS CRUCERAS A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una L. A. T. en El Buruillo - El Barraco - Navaluenga y derivación a Las Cruceas, cuyas ca-

racterísticas principales son las siguientes:

Línea eléctrica en alta tensión de 891 metros de longitud, conductor LA.110 en línea El Burguilla - El Barraco; en el tramo de Las Cruceas, conductor LA-56; apoyos metálicos normalizados y de hormigón; aislamiento amarré y suspensión.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 29 de julio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

Número 2.615

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía  
de Avila*

EXP. NUM. 1.505/88

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN SOTALBO, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Riatas (Sotalbo), cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación aéreo, de 100 KVA. de potencia, tipo B-2, tensiones 15.000 más menos 5 por 100 . 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el petionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 29 de julio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

Número 2.617

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía de Avila*

EXP. NUM. 1.507/88

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN LA HORCAJADA, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Barrio Navasomera (La Horcajada), cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación de 630 KVA de potencia, prefabricado de hormigón, PF-202, tipo B-2, tensiones 15.000 más menos 5 por ciento . 380/220 V. con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el petionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 29 de julio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

Número 2.618

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía de Avila*

EXP. NUM. 3.621

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN AVILA A NOMBRE DE IBERDUERO, SOCIEDAD ANONIMA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre

de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Avila (Obras Públicas), cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación existente de 2 x 250 KVA. de potencia, ampliable a 2 x 630 KVA., en el que se sustituyen las celdas de alta tensión de mampostería por cabinas metálicas, renovándose embarrados, conexiones, cuadros y ventilación.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el petionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 29 de julio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

Número 2.619

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía de Avila*

EXP. NUM. 3.705

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN AVILA A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en calle Santiago, s/n., Avila, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación existente, de 250 KVA. de potencia, ampliable a 1 x 630 KVA., en el que se sustituyen las celdas de alta tensión de mampostería por cabinas metálicas, renovándose embarrados, conexiones, cuadros y ventilación.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en

Número 2.616

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía de Avila*

EXP. NUM. 1.506/88

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA EN ALTA TENSION EN LA MORCAJADA, A NOMBRE DE HORCAJADA, A NOMBRE DE A NOMBRE DE IBERDUERO, SOCIEDAD ANONIMA.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una L. A. T. en Barrio Navasomera (La Horcajada), cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en alta tensión a 15 KV., subterránea, de 16 metros de longitud, con cable de aluminio P3PFV de 95 milímetros cuadrados.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el petionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 29 de julio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 29 de julio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

Número 2.573

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**  
**DELEGACION TERRITORIAL**  
**CONSEJERIA DE FOMENTO**  
*Comisión Provincial de*  
*Urbanismo de Avila*

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 29 de junio de 1988, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto:

Expte. S. N. U. número 4/88.

LOCALIDAD: Muñana.

PROMOTOR: Corhesan, S. A.

PARAJE: Carretera C-110.

CONSTRUCCION: Fábrica de Embutidos.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince (15) días ante el Consejo de Fomento.

Avila, 14 de julio de 1988.

El Secretario de la Comisión,  
*Jesús María Sanchidrián Gallego.*

Número 2.599

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**  
**DELEGACION TERRITORIAL**  
**CONSEJERIA DE**  
**AGRICULTURA, GANADERIA Y**  
**MONTES**

*Dirección General de Reforma*  
*Agraria de Avila*

**ANUNCIO SOBRE COSTITUCION DE LA COMISION LOCAL DE SAORNIL DE VOLTOYA, AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS (AVILA), ACORDADA POR DECRETO DE 9 DE ABRIL DE 1987, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

Acordada la Concentración Parcelaria de la zona de Saornil de

Voltoya, Ayuntamiento de Tolbaños (Avila), por Decreto de 9 de abril de 1987, de la Junta de Castilla y León, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en la operación de Concentración Parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

**PRESIDENTE:**

Ilmo. Sr. D. Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila, titular del Juzgado número 2.

**VICEPRESIDENTE:**

Don José Luis Pujades Martín, Jefe de la Sección de Estructuras Agrarias.

**VOCALES:**

—Don José María Gómez Riesco, Notario de Avila.

—Don Sergio Regúlez Díaz, Registrador de la Propiedad de Avila.

—Don Javier Bengoechea Peré, Ingeniero Superior de la Sección de Reforma y Desarrollo Agrario de Avila.

—Don Dionisio Arroyo Sánchez Aylcalde. Presidente de Tolbaños (Avila).

—Don Teodosio Arroyo Burguillo, Presidente de la Cámara Agraria Local.

—Don Estanislao González Rodríguez, Agricultor de Saornil de Voltoya.

—Don Felicísimo Garzón Bermejo, Agricultor de Saornil de Voltoya.

—Don Eusebio García Gómez, Agricultor de Saornil de Voltoya.

**SECRETARIO:**

Don Hilario García Martín, Letrado de la Sección de Estructuras Agrarias.

Tolbaños, a 28 de julio de 1988.

El Presidente de la Junta, *ilegible.*

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION ARENAS DE SAN PEDRO**

#### EDICTO

*Doña María Antonia de la Peña Elías, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.*

**HACE SABER:** Que en este Juz-

gado y por el Procurador de los Tribunales, Sra. Benzal Pérez, en nombre y representación de doña Créscencia Espina Jara, se ha promovido expediente de dominio, registrado al número 133 de 1988, para inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido, a su favor, de la finca siguiente:

Finca urbana sita en la calle Julián y Ramón Familiar, número 16, del casco urbano de El Hornillo, con una extensión superficial de 127 metros cuadrados, cuyos linderos son: Frente, calle de su situación; Derecha, entrando, Milagros Rubio Martín; Fondo e Izquierda, con camino de la Remorena. Dicha finca figura en el Catastro de Urbana, como la número 24 de la calle de los Hermanos Pérez Blázquez, pues la calle Julián y Ramón Familiar, es una bocacalle de la de los Hermanos Pérez Blázquez, y en el Catastro hicieron constar ambas como la misma calle.

Pertenece a doña Créscencia Espina Jara, por adjudicación en la liquidación de la Sociedad de Gananciales que existía entre ella y su esposo, ya fallecido, don Justino Créspe González, realizada el día 29 de julio de 1987.

Se valora en 50.000 pesetas.

En su virtud se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes al de la fijación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en aludido expediente de dominio, a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arenas de San Pedro, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *ilegibles.*

—2.581

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PIEDRAHITA**

#### EDICTO

*Don Fernando de Mateo Menéndez, Juez de Primera Instancia de Piedrahita y su Partido.*

**HAGO SABER:** Que en el juicio ejecutivo número 46/88, tramitado en este Juzgado, ha sido dictada sentencia de remate cuyo

encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«SENTENCIA.—En Piedrahita, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Señor D. Fernando de Mateo Menéndez, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de una como demandante Banco de Castilla, S. A., representado por la Procurador doña María del Carmen del Valle Escudero, y dirigido por el Letrado don Santiago García Andrés, y de la otra como demandados doña Petra Rodríguez Bermejo y herederos desconocidos de don Victoriano Sánchez Bermejo, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados, doña Petra Rodríguez Bermejo y herencia de don Victoriano Sánchez Bermejo, y con su producto hacer entero y completo pago al actor de la cantidad de 400.000 pesetas de principal, 96.741 ptas. de gastos de protesto y 200.000 pesetas de intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de esta Provincia, a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, expido el presente en Piedrahita, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y ocho. Firmas, *Ilegibles*.

—2.582

*Ayuntamiento de El Mirón*

### EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento Pleno la aprobación de la Tasa sobre abastecimiento de agua a domicilio y la modificación de la tasa sobre servicio de alcantarillado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamien-

to por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen convenientes.

El Mirón, a 29 de julio de 1988.  
El Alcalde, *Ilegible*.

—2.603

*Ayuntamiento de Casillas*

### A N U N C I O

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles, los padrones formados para el cobro de los arbitrios municipales siguientes:

—Suministro de agua potable a domicilio, desde 1-7-87 al 31-5-1988.

—Servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares durante el año 1988.

—Pasos en calles entradas a edificios en 1988.

—Ocupación de la vía pública con voladizos, balcones, etc., 1988.

A efectos de examen y reclamaciones en su caso.

Casillas, 28 de julio de 1988.  
El Alcalde, *Ilegible*.

—2.604

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

### A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 460.3 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Unico Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1987, con los documentos que las justifican, durante el plazo de 15 días hábiles, al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse por escrito los reparos y observaciones pertinentes.

Las Navas del Marqués, a 1 de agosto de 1988.

El Alcalde-Presidente en funciones, José Guadaño Esteban.

—2.622

*Ayuntamiento de San Esteban del Valle*

### A N U N C I O

#### •PRESUPUESTO UNICO

#### EJERCICIO DE 1988

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446.3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7-6-88, aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta Entidad, para 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1988:

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 3.572.652.
2. Impuestos indirectos, pesetas 551.163.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 3.428.930.
4. Transferencias corrientes, 5.739.166 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 10.746.950.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 6.742.800 pesetas.
- Total ingresos, 30.781.661 pesetas.

##### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 8.766.194 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 10.590.400 pesetas.
3. Intereses, 600.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.861.585 pesetas.

## B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 7.142.800.

9. Variación de pasivos financieros 1.820.682 pesetas.

Total gastos, 30.781.661 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1988:

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario - Intervención: 1 plaza.

2. Administración General.

2.1. Auxiliar Administrativo: 1 plaza.

2.2. Subalterno: 2 plazas.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 447.1 del Texto Refundido de 18-4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Esteban de Valle, a 27 de julio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.623

*Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres*

E D I C T O

Por don Rufino Díaz Yáñez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar, en la calle del Pozo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el pla-

zo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Madrigal de las Altas Torres, 2 de agosto de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.624

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

E D I C T O

Don Francisco Muñoz Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Avila).

HACE SABER:

Que por don Angel Luis Delgado Carretero, se solicita autorización para apertura de una escuela privada de conductores (Auto-Escuela), en la calle Plaza de San Pedro, número 1, 1.º, de esta localidad de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, 4 de agosto de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.650

*Ayuntamiento de Navahondilla*

ANUNCIO DE SUBASTA

El Ayuntamiento Pleno ha acordado la enajenación de la siguiente parcela: Solar en calle Cabezueta, s/n., de aproximadamente 200 metros cuadrados, linda: derecha con paso de agua; izquierda y fondo, con camino Fuente La Valle.

En dicha parcela hay construida una antigua escuela, desafectada por el Ministerio.

Declarada de urgencia la subasta, las ofertas, ajustadas al modelo que al final se adjunta, se presentarán con las siguientes condiciones:

1. El objeto de la subasta es la enajenación de la parcela descrita, con el edificio construido.

2. El tipo, fijado en 500.000 pesetas al alza.

3. La garantía para poder presentar oferta, se fija en 15.000 pesetas. La definitiva a prestar por

el adjudicatario, la que resulte de aplicar el 6 por 100 a la cantidad ofrecida.

4. Presentación de ofertas. Se harán en los diez días siguientes, hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría Municipal, en horas de 16 a 18,30.

Las plicas se abrirán el primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de ofertas, a las 18 horas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado del pliego de condiciones para la subasta de la parcela de calle Cabezueta, s/n., y aceptando todas las condiciones, ofrece por la misma la cantidad de pesetas ..... (en letra y número).

Navahondilla, a ..... de ..... de 198...

El Pliego íntegro de condiciones y modelo de presentación de ofertas se encuentra en la Secretaría Municipal, para poder ser consultados.

Navarredondilla, 18 de julio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.652

*Ayuntamiento de Pedro Bernardo*

E D I C T O

Por don Eugenio Segovia Martín, se solicita licencia municipal, para ejercer durante las fiestas, la actividad de Bar, en la Plaza del Generalísimo, 2.

Lo que se hace público por espacio de diez días, para que durante dicho plazo pueda examinarse el expediente, en la Secretaría Municipal, y presentar las reclamaciones pertinentes, todas aquellas personas que se consideren afectadas de alguna forma.

Pedro Bernardo, 26 de julio de 1988.

El Alcalde, *Pedro Sierra Sánchez*.

—2.566

*Ayuntamiento de Donvidas*

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto de la Entidad para el ejercicio

de 1988, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo ante el Pleno, las reclamaciones y sugerencias que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 446-1 del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En el supuesto de que no se presentara reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Donvidas, 30 de julio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.659

*Ayuntamiento de El Tiemblo*

**A N U N C I O**

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Luis Ruiz Reviejo, ha solicitado licencia municipal para instalar un establecimiento destinado al comercio de suministros generales para la industria, en el número 18 de la calle de Carretera de Cebreros, de este casco urbano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

El Tiemblo, a 19 de julio de 1988

El Alcalde, *Antonio Varas Hernández*.

—2.500

*Ayuntamiento de Santa María del Arroyo*

**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 14 de junio de 1988, el padrón para el cobro del abastecimiento de agua correspondiente al periodo enero-abril de 1988, se encuentra el mismo expuesto al público por espa-

cio de quince días al objeto de oír reclamaciones en su caso.

Dado en Santa María del Arroyo, a 24 de julio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.583

*Ayuntamiento de Mengamuñoz*

**E D I C T O**

Aprobado el Presupuesto Unico para el Ejercicio de 1988, por importe de un millón ochocientos cuarenta y una mil doscientas veinte pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el resumen por capítulos que después se detallará, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar por escrito contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar, considerándose aprobado definitivamente dicho Presupuesto, en el caso de que durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna.

**RESUMEN POR CAPITULOS**

**INGRESOS**

*A) Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, pesetas 156.220.
2. Impuestos indirectos, pesetas 236.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 584.000.
4. Transferencias corrientes, 445.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 420.000.

Total ingresos, 1.841.220 pesetas.

**GASTOS**

*A) Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones del personal, 418.716 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.380.091 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 18.412 pesetas.

*B) Operaciones de capital:*

9. Variación de pasivos financieros, 24.000 pesetas.

Total gastos, 1.841.220 pesetas. Mengamuñoz, a 22 de julio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.585

*Ayuntamiento de Navadijos*

**E D I C T O**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1988, por un importe de un millón ochocientos setenta y tres mil ochocientos treinta pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el resumen por capítulos que después se detallará, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar por escrito contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar, considerándose aprobado definitivamente dicho Presupuesto, en el caso de que durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna.

**RESUMEN POR CAPITULOS INGRESOS**

*A) Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, pesetas 208.800.
2. Impuestos indirectos, pesetas 44.100.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 217.000.
4. Transferencias corrientes, 469.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 934.930.

Total ingresos, 1.873.830 pesetas.

**GASTOS**

*A) Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones del personal, 544.913 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.229.179 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 98.738 pesetas.

*B) Operaciones de capital:*

9. Variación de pasivos financieros 1.000 pesetas.
- Total gastos, 1.873.830 pesetas. Navadijos, a 24 de julio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.587